

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

5599 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la integración del sindicato denominado "Asociación de cuadros de TECNATOM", en siglas ACT, con número de depósito 99002873 (antiguo número de depósito 3478), en la "Organización Sindical Asociación de Técnicos y Profesionales del Sector de la Energía - Colectivo Cuadros", en siglas ATYPE-CC, con número de depósito 99004904 (antiguo número de depósito 8150).*

Ha sido admitida la integración al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de integración de las organizaciones sindicales fue formulada por D. Álvaro Nicolás Hernando Larramendi Samaniego mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2022/000326.

La Asamblea General celebrada con fecha 23 de octubre de 2009 por el sindicato "Asociación de Cuadros de Tecnatom" aprobó por unanimidad su integración con pérdida de personalidad jurídica en la organización sindical "Asociación de Técnicos y Profesionales del Sector de la Energía - Colectivo Cuadros" quedando sus efectos supeditados y condicionados a que ATYPE - CC acepte la integración en el órgano adecuado a ello. El acta está suscrita por D. Ángel González Hernández en calidad de Secretario de Actas y por D. Rafael Alberdi Ruíz de Gauna en calidad de Presidente.

La Asamblea General celebrada con fecha 14 de febrero de 2013 por el sindicato "Asociación de Técnicos y Profesionales del Sector de la Energía - Colectivo Cuadros" aprobó el acuerdo de aceptar la integración del sindicato "Asociación de Cuadros de Tecnatom". El certificado aparece suscrito por D. Mauricio Mossi Reyes en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. Francisco Javier Valencia Cristóbal.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 17 de febrero de 2022, La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

ID: A220006085-1